

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

0754

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 98.1.2.1.3064 de 10 de diciembre de 1998, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra CONALDUE CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 2 de la Ley No. 31, Reformatoria a la de Compañías (hoy Art.359, de la Ley de Compañías);

QUE por Resolución No. 99.1.2.1.3208 de 23 de diciembre de 1999, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas CONALDUE CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 3 de la Ley No. 31, Reformatoria a la de Compañías (hoy inciso 3º. Del Art.360, de la Ley de Compañías);

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Secretaría General de esta Institución de fecha 29 de diciembre del 2000, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos respectivos;

QUE el texto íntegro de la mencionada resolución que declaró su disolución, se ha publicado en el diario La Hora, del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de marzo del 2000;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, con fecha 29 de enero del 2001, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE la Directora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías, de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.01.204 de 7 de febrero del 2001, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto en las resoluciones por las cuales se declaró inactiva y disolvió por inactividad a CONALDUE CIA. LTDA., por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-00373 de 6 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en las Resoluciones Nos. 98.1.2.1.3064 de 10 de diciembre de 1998 y 99.1.2.1.3208 de 23 de diciembre de 1999,



lo que corresponde a CONALDUE CIA. LTDA.

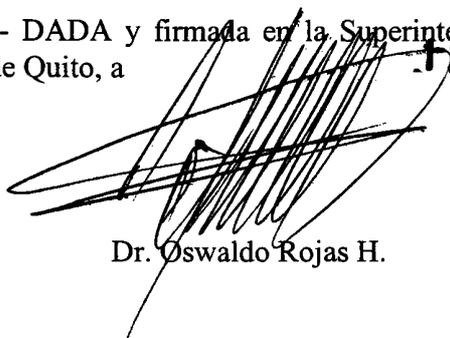
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de CONALDUE CIA. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Distrito Metropolitano de Quito, a

12 FEB. 2001



Dr. Oswaldo Rojas H.



DAC/pcs
Exp. 52650
Trámite No.3112